

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**70****HUMANES DE MADRID****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de crédito n.º 10/2026 entre aplicaciones de distintas áreas. Expediente 2617/2026

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Humanes de Madrid, a 4 de junio de 2026.—El alcalde-presidente, Óscar Lalannie Martínez de la Casa.

(03/9.311/26)

